



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 12 de Agosto de 2019.

VISTOS: El Informe N° 062-2019-MPSCH/ADM, de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe Legal N° 157-2019-MPSCH/AL, de la Oficina de Asesoría Legal, sobre aprobación de la Directiva N° 07-2019-MPSCH/ADM "Directiva de Procedimientos para la Administración, Control y Uso de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales su autonomía política, económica y administrativa en asuntos que son de su competencia. Dicha autonomía se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo preceptuado en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público. En este contexto, todo servidor público debe actuar de acuerdo a los principios de respeto, probidad e idoneidad, control posterior, predictibilidad, además de la transparencia;

Que, el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, ha recomendado la implementación de instrumentos de gestión, entre ellos, establecer los procedimientos para la administración, control y uso de bienes patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, con Informe N° 062-2019-MPSCH/ADM, la Oficina de Administración y Finanzas solicita opinión legal respecto al proyecto de Directiva N° 07-2019-MPSCH/ADM "Directiva de Procedimientos para la Administración, Control y Uso de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco", cuya finalidad es asegurar el adecuado uso, custodia y permanencia de los bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, mediante el Informe Legal N° 157-2019-MPSCH/AL, la Oficina de Asesoría Legal, opina que resulta admisible el proyecto de la Directiva de "Procedimientos para la Administración, Control y Uso de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco", recomendando se emita la resolución edil, a efectos de que se apruebe el citado Proyecto, al cual se debe añadir las sugerencias presentadas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490-2019-MPSCH

Pág. 2 de 2.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 07-2019-MPSCH/ADM "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y USO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO", la misma que consta de siete (VII) numerales, dos disposiciones finales y tres anexos, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR o dejar sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la Directiva aprobada en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, encargándose a la Oficina de Administración y Finanzas su difusión a las distintas Unidades Orgánicas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

